



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Específica de Desempeño del Programa:

Apoyo a la Educación

Financiado con recursos del Fondo de Aportaciones
para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FONE



Ejercicio Fiscal 2021

DICIEMBRE DE 2022



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluaciones Específicas de Desempeño del
Programa:
Apoyo a la Educación
Financiado con recursos del Fondo de
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto
Operativo
FONE

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre de 2022



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas presupuestarios con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Ente Público Ejecutor o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo: las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: la persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, encargado de aplicar la evaluación externa;



FONE-SEE: se refiere al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo-Secretaría de Educación;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Instancia Técnica Evaluadora Externa: al evaluador externo elegido para llevar a cabo las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;



MML: Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa presupuestario: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: DH Apoyo a la Educación, Educación Básica, financiado con recursos del FONE;

Población o área de enfoque atendida: población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa presupuestario tiene programado atender con los bienes y servicios que lo componen; ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

PAE: Programa Anual de Evaluación del Estado de Michoacán de Ocampo 2022;

SAPP: Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten



realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño PAE 2022.



RESUMEN EJECUTIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCF, con cargo a las aportaciones del FONE se apoya a las entidades federativas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación vigente.

El propósito del Fondo es apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

En el Estado de Michoacán de Ocampo, el DH Programa de Apoyo a la Educación, Educación Básica, ejercicio fiscal 2021, es uno de los Programas presupuestarios que está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en donde se ejercen recursos financieros correspondientes al Ramo General 33 del PEF, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El objetivo del Programa presupuestario, de acuerdo con lo definido en la Matriz de indicadores para Resultados, es: *"Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado"*, el cual, al cumplirse adecuadamente, contribuye con el objetivo de impacto o Fin: *"Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigentes"*; el cual es un objetivo macro que se vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Sectoriales y de Desarrollo Nacional y Estatal.

En tal sentido, se identifica que los resultados reportados en la MIR del Programa que ejerce los recursos del FONE son los siguientes: a nivel de Fin se mide el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria que se reporta con el 88.78%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total, con el 20.80%; y a nivel de Propósito, el indicador mide la cobertura de educación básica en escuelas públicas del Estado cuyo resultado se reporta con el 101.43%.

De igual manera, en la MIR se informa que cuatro de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente "Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica", con el 99.07%, los Componentes "Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica", "Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica" y "Porcentaje de servicios promovidos en educación básica" que reportan el 90.16%, 88.70% y 76.92% respectivamente; y los indicadores que miden el "Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo" y "Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica" que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2021.



Respecto a la cobertura, en el ejercicio fiscal 2021, tanto el porcentaje de cobertura como su eficiencia, fue del 89.02% con una variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2021 respecto del 2020 del -2.89% debido a que se identifica una disminución de la población atendida en el año 2021.

Asimismo, se informa que se incrementaron los recursos financieros de un ejercicio fiscal a otro con una variación del 2.23% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2021 respecto al 2020; y del 2.27% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$442,257,732.22 pesos.

En el mismo tema de análisis se identifica que los recursos pagados respecto al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2020 fue del 99.87%, y del 99.91% para el ejercicio fiscal que se evalúa, de los cuales, el destino de estos recursos financieros se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente del FONE; al tiempo que el ente público ejecutor cuenta con una normatividad clara respecto a la ministración y operación de estos recursos.

Cabe destacar que el Programa presupuestario, al cumplir con las metas programadas, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo descritos en los Planes Nacional 2019-2021 y Estatal 2015-2021 (vigente durante la operación del Programa en 2021), debido a la vinculación y alineación entre objetivos.

En cuanto al tema de la operación, se identifica que el Ente Público ejecutor cuenta con un Manual de Organización en el cual se definen las áreas y acciones a realizar. Además, en éste se identifican los Componentes y las Actividades definidos en la MIR del Programa presupuestario sujeto de evaluación, lo que denota la congruencia entre la Planeación y la Programación.

Derivado del análisis realizado a la información de evidencia y la respuesta justificada a las preguntas metodológicas, se identifican los siguientes hallazgos:

- Respecto a las metas del FONE, de responsabilidad estatal, se reporta que en el ejercicio fiscal anterior (2020) todos los indicadores se cumplieron al 100%; en tanto que, para el 2021, los resultados disminuyeron.
- En cuanto a las metas del Programa presupuestario vinculado al Fondo, la meta a nivel del Propósito alcanzó el 101.43%; en tanto que las metas de los Componentes, cuatro de ellas alcanzaron el 100%, dos están en el parámetro del 90%, dos más en el 80% y a otras dos no se les dio el seguimiento ya que reportan el 0%.
- El costo-efectividad del Fondo en el estado de Michoacán, respecto al Programa presupuestario, es de 0.8909, y con base en la tabla de valores ponderados incluida en los TdR de la presente evaluación, indica que este resultado se considera como "Rechazable".
- Los Componentes y Actividades de la MIR del Programa presupuestario vinculado al Fondo son congruentes con procesos definidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, lo cual demuestra la vinculación del Programa con la dependencia encargada de su ejecución.



- Respecto al comportamiento de los recursos del FONE, en el 2021 se identifica un incremento del 1.36% respecto al 2020. De dicho recurso se devengó el 99.95% respecto del presupuesto modificado, lo cual refleja un mínimo subejercicio.
- El destino de los recursos del FONE se ejecutó conforme a la normatividad aplicable, ya que se destinaron para el pago de Servicios Personales, Gasto de Operación y Gasto Corriente en materia de Educación. De tal manera, es el adecuado para atender la problemática identificada en el diagnóstico situacional respecto a la Educación Básica en la entidad.
- En el documento que refiere las "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional correspondiente al 2021-2022" se evidencia que la población objetivo y atendida disminuyó en comparación del ciclo 2021-2022; no obstante, la cobertura de atención es del 89.02% tomando en cuenta que la población atendida son los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en escuelas públicas de Educación Básica.
- El Ente Ejecutor cuenta con evidencia documental respecto al seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, y remite un formato en el cual se especifican las recomendaciones, las actividades a realizar para su atención, los plazos para cumplir su revisión y el producto que se entrega al término de la atención.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se emitieron las siguientes sugerencias de mejora, definidas en el anexo correspondiente a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que son:

1. Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.
2. Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.
3. Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.



Contenido

INTRODUCCIÓN	13
Tema I. Características del Programa vinculado al Fondo	17
Tema II. Presupuesto.....	31
Tema III. Productos y Procesos Sustantivos	39
Tema IV. Cobertura.....	53
Tema V. Resultados.....	59
Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	73
CONCLUSIONES	79
ANEXOS.....	85
Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones.....	87
Anexo 2. Matriz FODA.....	95
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora	103
Anexo 4. Hallazgos	107
Anexo 5. Fuentes de Información	113
Anexo 6. Formato de Difusión del resultado de la Evaluación (CONAC).....	117



INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, con el objeto de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículo 1º del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021; y con base en los Términos de Referencia anexos al Programa Anual de Evaluación 2022 formulado y publicado por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la Evaluación de Desempeño del Programa de "Apoyo a la Educación, Educación Básica", financiado con recursos del FONE".

OBJETIVO

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.



METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2022, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Secretaría de Educación en el estado.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los



Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas, que son: Características del Programa presupuestario vinculado al Fondo; Presupuesto; Productos y procesos sustantivos; Cobertura; Resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Características del programa presupuestario vinculado al Fondo	4
II. Presupuesto. Analiza el uso de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo en el ejercicio fiscal evaluado	4
III. Productos y procesos sustantivos: analiza los bienes y servicios del programa presupuestario vinculado al Fondo con base en los indicadores a nivel componente del programa presupuestario	6
IV. Cobertura. Analiza la información acerca de la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida del programa presupuestario vinculado al Fondo.	3
V. Resultados. Analiza la atención del problema o necesidad para el que fue creado el Programa presupuestario vinculado al Fondo.	3
VI. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas en ejercicios anteriores y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.	2
Total	22



Tema I. Características del Programa vinculado al Fondo



Pregunta 1. Describir las características del Programa presupuestario vinculado al Fondo

El Programa de Apoyo a la Educación, identificado como Educación Básica del ejercicio fiscal 2021, es uno de los Programas presupuestarios que está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en donde se ejercen recursos financieros correspondientes al Ramo General 33 del PEF, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El objetivo del Programa presupuestario, de acuerdo a lo definido en la Matriz de Indicadores para Resultados, es: *"Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado"*; el cual al cumplirse adecuadamente contribuye con el cumplimiento del Fin, que es: *"Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigentes"*, el cual es un objetivo macro que se vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Sectoriales y de Desarrollo Nacional y Estatal.

El Programa se compone por diez bienes y servicios (Componentes) que se generan y entregan a la población beneficiaria, y que son:

- Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica;
- Paquetes escolares otorgados en educación básica;
- Docentes fortalecidos en educación básica;
- Grupos de participación social integrados al sector educativo;
- Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica;
- Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de educación básica;
- Servicios promovidos en educación básica;
- Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes;
- Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación y;
- Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.



Con tales Componentes se atiende a la población objetivo del Programa, la cual se refiere a los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en escuelas públicas, cuyos resultados pueden observarse en el siguiente reporte¹:

**PRINCIPALES
CIFRAS**
2021-2022

Estadística educativa

Michoacán de Ocampo

Tipo / modalidad / nivel	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total del Sistema Educativo	1,231,818	627,943	603,875	83,552	12,469
Público	1,058,643	536,426	522,217	65,731	10,765
Privado	173,175	91,517	81,658	17,821	1,704
Modalidad escolarizada	1,210,031	615,183	594,848	80,768	12,346
Público	1,051,330	532,032	519,298	64,876	10,747
Privado	158,701	83,151	75,550	15,892	1,599
Educación básica	942,548	469,455	473,093	54,607	11,294
Público	839,010	417,689	421,321	47,478	10,149
Privado	103,538	51,766	51,772	7,129	1,145
Educación inicial	11,060	5,509	5,551	676	269
General	5,189	2,516	2,673	309	86
Indígena	5,871	2,993	2,878	367	183
Público	6,652	3,380	3,272	478	217
Privado	4,408	2,129	2,279	198	52
Educación preescolar	181,922	90,400	91,522	11,258	4,198
General ^V	156,664	77,951	78,713	9,422	3,026
Indígena	17,560	8,617	8,943	918	244
Cursos comunitarios	7,698	3,832	3,866	918	928
Público	163,289	81,113	82,176	9,848	3,732
Privado	18,633	9,287	9,346	1,410	466
Educación primaria	531,531	262,598	268,933	27,744	4,997
General	499,710	246,848	252,862	25,710	4,366
Indígena	28,648	14,230	14,418	1,616	231
Cursos comunitarios	3,173	1,520	1,653	418	400
Público	475,174	234,645	240,529	24,798	4,590
Privado	56,357	27,953	28,404	2,946	407
Educación secundaria	218,035	110,948	107,087	14,929	1,830
General ^{2/}	101,603	52,115	49,488	7,537	713
Telesecundaria	48,868	24,286	24,582	3,511	896
Técnica	67,564	34,547	33,017	3,881	221
Público	193,895	98,551	95,344	12,354	1,610
Privado	24,140	12,397	11,743	2,575	220

1/ Incluye servicio CENDI.

2/ Incluye servicios para trabajadores, comunitaria y migrante.

¹Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, Extraído del Link: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf



Para llevar a cabo la operación del Programa, se ejercen recursos financieros entre los que sobresalen los provenientes del Ramo General 33 FONE, ejercicio fiscal 2021, de los que fueron aprobados \$19,198,055,175.00 (Diecinueve mil ciento noventa y ocho millones cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos), mismos que observan modificaciones, quedando con la cifra de \$19,930,539,808.60; de dicha cantidad se pagaron por parte del ente encargado del Programa \$19,912,568,859.93, según información obtenida de los Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX², en su versión al cierre del ejercicio 2021.

De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021³, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), son recursos económicos complementarios que se transfieren a las entidades federativas para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan⁴.

Durante el ejercicio fiscal 2021 los recursos del FONE se orientaron a cumplir con las acciones de la *Directriz 2: Bienestar social e igualdad*; particularmente con aquellas que promueven la educación con calidad de la enseñanza.

En tal sentido, los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

² Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX", Secretaría de Educación, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Ejercicio del Gasto Final 2021.

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Estrategia Programática. En: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf

⁴ Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf



Pregunta 2. ¿La contribución del Programa presupuestario vinculado al Fondo, está relacionado con los objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

RESPUESTA: SÍ.

El Programa presupuestario define como objetivo: *Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado*⁵. De tal forma que, con el cumplimiento de dicho objetivo es posible contribuir con el logro el objetivo a nivel de Fin, que es: *"Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente"*.

De lo anterior en el siguiente cuadro se define la vinculación de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Nacional a través de la Estrategia 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional; y del Desarrollo Estatal (vigente durante la operación del Programa en 2021), mediante los objetivos 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad, y 1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura; y Sectorial (igualmente vigente durante el ejercicio fiscal 2021), a través del objetivo 1. Brindar con suficiencia una educación integral, vanguardista, de calidad y socialmente pertinente a la población en edad escolar de la Entidad.

Cuadro 1. Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal vinculados al Programa presupuestario

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.	Bienestar	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.	

⁵Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Educación Pública correspondiente a la entidad Michoacán de Ocampo, nivel de desempeño Propósito ejercicio fiscal 2021.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.</p>	<p>Educación con Calidad y acceso a la Salud.</p>	<p>1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.</p>	<p>1.1.1 Consolidar los servicios y la cobertura eficiente, efectiva y de calidad del Sistema Estatal de Educación.</p> <p>1.1.3 Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y cultural.</p>	<p>1.1.1.2 Promover activamente la participación de la sociedad en la política educativa del Estado, involucrando a los padres de familia al proceso educativo de sus hijos mediante el programa "Escuelas para Padres".</p> <p>1.1.3.3 Disminuir la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria, mediante el otorgamiento de becas escolares y otros apoyos como son el transporte escolar en el Estado.</p> <p>1.1.3.4 Impulsar la educación matemática, científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación del Estado en una sociedad del conocimiento.</p>



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p align="center">Programa Sectorial de Educación 2020-2021</p>	Educación para Todos	1. Brindar con suficiencia una educación integral, vanguardista, de calidad y socialmente pertinente a la población en edad escolar de la Entidad.	1.1 Ampliar la cobertura de los servicios educativos.	1.1.3 Realizar acciones de mantenimiento a los planteles educativos.
			1.2 Capacitar al personal directivo y docente y fortalecer su función mediante procesos pertinentes.	1.1.4 Sustituir el mobiliario escolar en mal estado de los planteles escolares.
			1.3 Prestar, en el marco de la nueva escuela mexicana en Michoacán, los servicios de educación básica incluyendo la inicial, preescolar, primaria, secundaria, indígena e inclusiva, la normal y demás para la formación docente, así como la educación media superior y superior en el marco de la Ley General de Educación.	1.2.2 Impartir cursos de actualización sobre la Nueva Escuela Mexicana y estrategias de trabajo docente a personal en activo, que permitan mejorar la calidad de la educación y disminuir el abandono y la reprobación.
				1.3.2 Atender a la población escolar en instituciones de educación pública o a través de instituciones con reconocimiento de validez oficial, en todos los tipos, niveles y modalidades educativas; incluyendo servicios presenciales, a distancia, mixtos, para adultos y asistenciales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" "2020-2021"⁶.

De lo anterior, se identifica tanto la vinculación que tienen los objetivos estratégicos del Programa presupuestario con los objetivos estratégicos de desarrollo Nacional y Estatal en materia de Educación, y la consiguiente contribución del Programa para alcanzar los objetivos de desarrollo.

⁶Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" "2020-2021"; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXV, lunes 27 de Julio 2020.



Pregunta 3. ¿Se cuenta con un análisis de problema o diagnóstico que justifique la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?, y en caso afirmativo ¿la justificación es la adecuada?

RESPUESTA: Sí.

Analizando la información de gabinete se identifica un diagnóstico situacional en el Plan Estatal de Desarrollo que justifica el tema de cobertura educativa, en el que se menciona que Michoacán se ubica dentro de los últimos lugares a nivel nacional en la dimensión de Educación, especialmente en el índice de reprobación de los alumnos; así como en la tasa de terminación y los índices de cobertura que señalan oportunidades de mejora que deben ser atendidas⁷.

En tal sentido, se informa que el grado promedio de escolaridad en Michoacán durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 7.7 años, en contraste con la media nacional de 8.9 años, lo que ubica a la entidad en la posición vigésima novena a nivel nacional desde 1993, con un incremento inercial de apenas una décima de punto por año.

Por su parte, los Indicadores de educación 2021-2022⁸ precisan que la cobertura de atención a nivel de Educación Básica alcanzó el 85.3%.

De igual manera, es importante precisar que el sector público es el que ostenta la mayor participación en Educación Básica, ya que el 89.8% de los preescolares, el 92.5% de las primarias, y el 89.1% de las escuelas de secundaria pertenecen a este sector⁹.

La siguiente imagen muestra el resultado oficial de las principales cifras de los indicadores educativos para el Estado de Michoacán, en materia de Educación Básica

⁷ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Pág. 24 y 25.

⁸ Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. Pág. 104 y 105. En: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

⁹ Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021.



Indicadores educativos Michoacán de Ocampo

PRINCIPALES
CIFRAS
2021-2022

Nivel Educativo / Indicador	2020-2021	2021-2022		2022-2023 ^{e/}	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{v/}	88.2	86.0	90.5	86.8	92.2
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad) ^{v/}	87.3	85.3	89.8	86.1	91.4
Educación preescolar					
Atención de 3 años ^{v/}	35.4	32.9	38.6	38.8	48.4
Atención de 4 años ^{v/}	83.9	82.4	78.0	88.1	88.5
Atención de 5 años ^{v/}	86.7	85.2	73.1	89.5	77.3
Atención de 3, 4 y 5 años (tasa neta de escolarización) ^{v/}	68.9	67.0	63.3	72.2	71.4
Cobertura (3 a 5 años de edad) ^{v/}	69.2	67.3	63.7	72.5	71.9
Educación primaria					
Abandono escolar ^{p/}	2.0	1.8	0.4	1.7	0.4
Reprobación ^{p/}	1.8	1.8	0.5	1.8	0.5
Eficiencia terminal ^{p/}	89.2	89.2	97.0	89.2	98.2
Tasa de terminación ^{vb/}	95.1	96.2	101.9	98.3	103.8
Cobertura (6 a 11 años de edad) ^{v/}	99.3	97.3	101.7	96.7	101.2
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad) ^{v/}	92.7	91.2	96.3	90.6	95.8
Educación secundaria					
Absorción	92.6	89.7	93.1	93.6	95.0
Abandono escolar ^{p/}	8.1	7.4	2.5	7.0	2.3
Reprobación ^{p/}	6.3	6.2	2.2	6.2	2.1
Eficiencia terminal ^{p/}	78.5	81.9	92.9	80.1	92.5
Tasa de terminación ^{vb/}	74.9	75.4	91.9	71.4	89.8
Cobertura (12 a 14 años de edad) ^{v/}	84.8	81.8	94.7	81.0	94.1
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad) ^{v/}	73.8	71.4	83.9	70.8	83.3

1/Calculados con proyecciones de población a mitad de año. CONAPO, versión 2018.

e/ Cifras estimadas.

p/ Cifras preliminares para el ciclo escolar 2020-2021.

De igual manera, es posible identificar información relevante en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, "Educación para Todos" 2020-2021, misma que es tomada del Plan Estatal de Desarrollo¹⁰, considerando la alineación y congruencia de información entre los programas sectoriales con la planeación Nacional y Estatal.

¹⁰Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.



Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del programa presupuestario son congruentes con los "elementos programáticos" del Fondo y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información de gabinete, se puede concluir que los objetivos estratégicos del Programa presupuestario son congruentes con los elementos programáticos, tanto del Fondo (Matriz de Indicadores para Resultados) como de la dependencia responsable de la ejecución del Programa; información que se puede observar en los siguientes cuadros.

Cuadro 2. Objetivos Estratégicos del Programa Apoyo a la Educación financiado con recursos del FONE, identificado como "Educación Básica"

Nivel de Desempeño	MIR del Programa Educación Básica
Fin	Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigentes.
Propósito	Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.
Componente	Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica.
	Paquetes escolares otorgados en educación básica.
	Docentes fortalecidos en educación básica.
	Grupos de participación social integrados al sector educativo.
	Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.
	Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de educación básica.
	Servicios promovidos en educación básica.
	Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes.
	Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación.
	Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.

En este caso, es importante precisar que el elemento programático consta de diez Componentes, más los objetivos a nivel de Propósito y de Fin mediante los que se analizó la vinculación con los elementos programáticos del Fondo y de la Dependencia Ejecutora.



En el siguiente cuadro se definen los elementos programáticos del FONE, los cuales se identifican en el Anexo de las estructuras programáticas 2021¹¹.

Cuadro 3. Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Programa presupuestario	Ramo	Unidad Responsable
I013 FONE Servicios Personales	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Clasificación Funcional		
Finalidad	2-Desarrollo Social	
Función	5-Educación	
Subfunción	1-Educación Básica	
Actividad Institucional	3-Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
Fin	Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica en las entidades federativas.	
Propósito	La población en edad de asistir a la escuela, tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.	
Componente	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	

Como se visualiza en el cuadro, los elementos programáticos del Fondo son congruentes con los objetivos del Programa presupuestario, siendo más notorio a nivel de Componente. Cabe mencionar que el objetivo a nivel de Actividad del elemento programático es de responsabilidad estatal, demuestra la congruencia y vinculación de los objetivos entre ambos (Programa y Fondo).

En el siguiente cuadro se definen los elementos de la dependencia encargada del Programa, que es la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

¹¹Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Extraído del link: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021



Cuadro 4. Elemento Programático de la Secretaría de Educación en el estado de Michoacán de Ocampo

Elemento	Definición
Misión	Garantizar a toda la población una educación democrática, laica, obligatoria, gratuita, integral, de calidad, con equidad, pertinencia y calidez humana, en los distintos tipos, niveles y modalidades, con transparencia y probidad.
Visión	En 2021 la educación es un sistema que permite la formación de seres humanos íntegros, es incluyente, eficiente, favorece la cohesión y la paz social en el marco de un desarrollo sustentable, con equidad en la pluriculturalidad e interculturalidad, con sanidad financiera y vida laboral estable.
Valores	Los valores y la educación están íntimamente ligados, y es prioritario para el cumplimiento de la misión y visión de la Secretaría de Educación, establecer de manera interna y externa el compromiso de todos los actores del sector educativo de conocerlos, difundirlos, apropiarse de ellos, asumirlos y llevarlos a la praxis en el quehacer diario dentro y fuera de las instituciones educativas,

Cómo es posible observar, los objetivos estratégicos del Programa presupuestario son congruentes y tienen el mismo sentido respecto a la entrega de servicios y educación de calidad en el Estado de Michoacán. Esto, de acuerdo con el elemento programático del FONE a nivel Federal, donde es posible identificar la vinculación y la congruencia entre objetivos, y la contribución de los mismos tras su cumplimiento a nivel Estatal.

De igual manera, el elemento programático de la dependencia que refiere a la Misión, presenta una clara congruencia con los objetivos del Programa y del Fondo; de igual manera, sucede con la definición de la Visión y los Valores de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.



Tema II. Presupuesto



Pregunta 5. ¿El destino de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender el problema central?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, se identifica un análisis del problema central¹² en el cual se define como problemática a resolver la "Baja calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en el estado de Michoacán". Es por ello que los bienes y servicios que se definen en la MIR del Programa están encaminados para atenderla.

De lo anterior, se define el Propósito del Programa como "Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado". Además, es importante mencionar que el grado promedio de escolaridad en Michoacán durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 7.7 años¹³, lo cual afirma que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atenderlo.

Por un lado, la normatividad del Fondo se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁴, en donde se describe que los "Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación". Al tiempo que el destino se especifica en los Lineamientos del Gasto de Operación¹⁵.

¹²Documento que no se identifica en hojas membretadas o firmas de los encargados del Programa presupuestario, lo cual no es posible confirmar si es oficial.

¹³Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Pág. 25.

¹⁴Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26.

¹⁵Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.



Pregunta 6. ¿Cuál es el destino del Fondo?

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2021, la aplicación de los recursos del FONE se orientó a cumplir con las acciones de la Directriz 2: Bienestar social e igualdad, particularmente con aquellas que promueven la educación con calidad de la enseñanza.

En tal sentido, los recursos del FONE se destinan para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Estos recursos se integran en el Programa presupuestario I013 "Servicios Personales", de la estrategia programática del PEF.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación¹⁶ asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. Asimismo, para este mismo propósito se incluyen recursos para las plazas subsidiadas de las entidades federativas¹⁷.

Por otra parte, a través del Programa presupuestario I016 "Fondo de Compensación", se otorgan recursos adicionales a las entidades federativas con el propósito de compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) y el que fue determinado para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Cabe señalar que el Estado de Michoacán no es sujeto de este fondo compensatorio y se señala como parte de las características del recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.

De lo anterior, se observa que el Presupuesto de Egresos de la Federación específica una suma aprobada de \$408,057,264,139.00 para el FONE consolidado, de los cuales se aprobaron \$19,198,055,175.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021¹⁸.

¹⁶El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación" considera los referidos recursos. PEF 2021.

¹⁷Programa presupuestario I014 "Otros de Gasto Corriente". PEF 2021.

¹⁸ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/12/2020.



De ese modo, se identifican \$17,993,414,648.00 para *Servicios Personales*; \$408,856,084.00 para Gasto de Operación; y \$795,784,443.00 para *Otros de Gasto Corriente* en el ejercicio fiscal que se evalúa; en tanto que, según el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021, Carpeta Avance Financiero¹⁹, se observa que el recurso se modificó y el recurso se invirtió (devengado) en las siguientes cantidades: \$18,724,048,846.72 de *Servicios Personales*; \$405,678,052.22 para *Gastos de Operación*; y \$797,634,877.88 para *Otros de Gasto Corriente*, dando un total de gasto federal devengado para FONE de \$19,927,361,776.82 pesos.

Por lo anterior y conociendo el destino de los recursos del FONE, los beneficios que se generaron con dichos recursos financieros corresponden directamente al pago de servicios personales, pago de nómina, entre otros conceptos de la partida que corresponden al capítulo 1000, así como también al pago de materiales y suministros que corresponden al capítulo 2000, y también a los rubros del capítulo 3000 y 5000. De lo cual, todos estos capítulos se ven reflejados en el cumplimiento de la generación y entrega de los Componentes definidos en la MIR del Programa que ejerce los recursos del FONE en el Estado de Michoacán, los cuales son plenamente congruentes con el Componente de la MIR Federal el cual es "Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas".

¹⁹Informe definitivo. En: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 7. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo en los últimos 2 años y que porcentaje del total del presupuesto del Fondo se destinó al Programa presupuestario sujeto de evaluación?

RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que los recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2021 aumentaron \$258,551,963.00 pesos, lo que equivale al 1.36% de incremento con respecto al ejercicio fiscal 2020. De igual manera, se identificó que el presupuesto autorizado se ministró en su totalidad durante el ejercicio fiscal evaluado para ejercerse en los proyectos de infraestructura social que marca la normatividad del Fondo²⁰.

En la siguiente Tabla se describe el comportamiento de los recursos del Fondo como del Programa Educación Básica en el Estado de Michoacán.

Tabla 1. Comportamiento de los Recursos Financieros del Fondo y del Programa

Análisis del Recurso del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2021	19,198,055,175.00	19,930,539,808.60	19,927,361,776.82	19,912,568,859.93
2020	18,939,503,212.00	19,494,448,238.66	19,485,623,354.31	19,470,311,127.71
Análisis del Recurso del Programa Presupuestario vinculado al Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2021	19,198,055,175.00	19,930,539,808.60	19,927,361,776.82	19,912,568,859.93
2020	18,939,503,212.00	19,494,448,238.66	19,485,623,354.31	19,470,311,127.71

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes definitivos del SRFT tanto a nivel destino del gasto como ejercicio del gasto correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

$$\text{Porcentaje del Presupuesto Pagado del Fondo destinado al Programa presupuestario} = (\text{Presupuesto pagado al programa presupuestario vinculado al Fondo} / \text{Total de Presupuesto Pagado del Fondo}) * 100$$

En relación a la fórmula propuesta en los Términos de Referencia para esta evaluación, el Porcentaje del Presupuesto Pagado del Fondo destinado al Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 fue del 100%, ya que para el caso del Estado de Michoacán los Recursos del FONE que son ejercidos por la Secretaría de Educación, se destinan al Programa "Educación Básica".

²⁰ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Cabe mencionar que la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto y Finanzas emite el POA 2021, en donde la *"CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC /ESTATAL"* se detalla un Programa presupuestario (Programa Federal) denominado "Apoyo a la Educación", el cual cuenta con varios Subprogramas que de acuerdo a dicho documento ejercen recursos del FONE principalmente correspondiente al Programa FONE Servicios Personales y FONE Gastos de Operación de los cuales se le destinan \$25,388,923.00 y \$63,022,645.00 respectivamente. Sin embargo, es necesario recalcar que dicho Programa Apoyo a la Educación está incluido en la MIR del Programa "Educación Básica" como lo indica en su estructura programática²¹, por tal motivo no se desglosa en la información para completar la Tabla anterior.

²¹Formato Matriz de Indicadores para Resultados, MIR 2021: AE01 Educación Básica 2021, Dirección General de Planeación, Dirección de Programas y Proyectos



Pregunta 8. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

En el Informe definitivo del SRFT²² es posible identificar y analizar la información respecto al ejercicio del gasto por entidad federativa y por tipo de recurso financiero, del cual para este caso se analiza la información financiera del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo destinado para el Estado de Michoacán.

$$\% \text{ Presupuesto de presupuesto FONE 2021} = \left(\frac{\text{Porcentaje pagado}}{\text{Porcentaje modificado}} \right) * 100 = \left(\frac{19,912,568,859.93}{19,930,539,808.60} \right) * 100 = 99.91\%$$

$$\% \text{ Presupuesto de devengado FONE 2021} = \left(\frac{\text{Porcentaje devengado}}{\text{Porcentaje modificado}} \right) * 100 = \left(\frac{19,927,361,776.82}{19,930,539,808.60} \right) * 100 = 99.95\%$$

Respecto a los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, se precisa que el presupuesto modificado resultó de \$19,930,539,808.60 pesos; y que tanto el presupuesto pagado fue de \$19,912,568,859.93 pesos lo cual representa el 99.91% del presupuesto pagado, y respecto al porcentaje del presupuesto devengado es de \$19,927,361,776.82 pesos lo cual es el 99.95% del Fondo.

Cabe mencionar que respecto al recurso pagado por la SHCP es cual asciende a \$19,917,050,770.00 pesos, se pagaron por la dependencia ejecutora \$ 19,912,568,859.93 pesos por lo cual se identifica un subejercicio de \$4,481,910.07 pesos.

²² Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Tema III. Productos y Procesos Sustantivos



Pregunta 9. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: No Aplica FONE.

De acuerdo a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual sus recursos financieros son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación²³ asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

Por lo anterior no es posible completar la siguiente Tabla ya que los recursos no se destinan a proyectos estatales.

Tabla 2. Proyectos Estatales Financiados con Recursos del Fondo

TABLA Proyectos Estatales Financiados con Recursos del Fondo		
Tipo de Proyectos	Presupuesto	% con respecto al total del Presupuesto

²³El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación" considera los referidos recursos. PEF 2021.



Pregunta 10. Identificar los bienes y/o servicios del programa presupuestario vinculado al Fondo y la congruencia con los medios establecidos en el árbol de objetivos.

RESPUESTA:

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Apoyo a la Educación identificado como Educación Básica el cual está vinculado al FONE cuenta con diez Componentes (Bienes y/o Servicios) los cuales son:

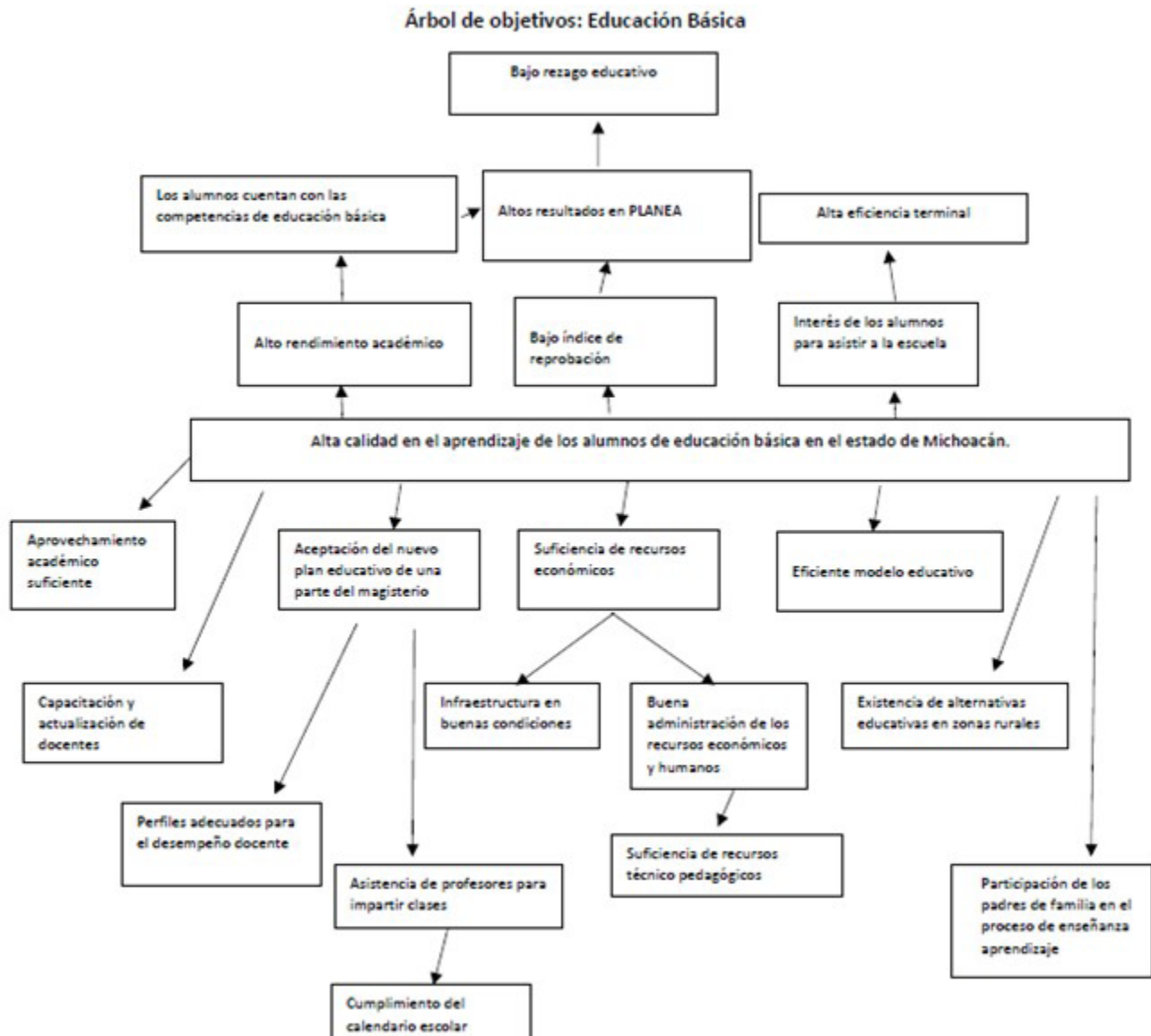
- Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica;
- Paquetes escolares otorgados en educación básica;
- Docentes fortalecidos en educación básica;
- Grupos de participación social integrados al sector educativo;
- Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica;
- Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de educación básica;
- Servicios promovidos en educación básica;
- Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes;
- Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación; y
- Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.

Dichos Componentes tienen congruencia con el destino del Fondo, ya que su entrega es para mejorar la calidad de la educación en la entidad, así como aumentar la matrícula de los niños y niñas 3 a 15 años de edad, mientras que el objetivo de la MIR Federal es *"La población en edad de asistir a la escuela, tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial"*.

Cabe mencionar que se cuenta con un análisis del árbol de objetivos relacionado al Programa de Educación Básica; sin embargo, dicho documento no es oficial ya que no está en una hoja membretada, ni cuenta con firmas de los encargados de la ejecución del Programa; además, metodológicamente es incorrecto el esquema, como se identifica en la siguiente imagen:



Imagen 1. Árbol de Objetivos del Programa Educación Básica



Cómo es posible identificar en la imagen anterior, algunos de los medios definidos en el árbol de objetivos presentan congruencia con los Componentes de la MIR del Programa Educación básica. Sin embargo, es considerable la reestructura de la herramienta metodológica del árbol de objetivos con la finalidad de que el objetivo central sea el Propósito de la MIR del Programa y que los medios definidos sean congruentes o algunos sean los mismos que se definen como Componentes de la MIR del Programa evaluado. No obstante, las flechas de relación, de acuerdo con la MML, deben ser todas ascendentes desde los medios a la situación deseada, y una vez verificada la lectura, se sigue con la lectura desde la situación deseada hasta los fines.



Pregunta 11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT a nivel Proyecto, por parte del Estado.

RESPUESTA: No Aplica para FONE.

De acuerdo a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual sus recursos financieros son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación²⁴ asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

Por lo anterior no es posible completar la siguiente Tabla ya que los recursos no se destinan a proyectos estatales.

Tabla 3. Proyectos Realizados en el Estado con recursos del FONE 2021

Tabla Proyectos Realizados del Fondo FONE 2021				
Clasificación del proyecto	Proyectos realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización				
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda				
Educación				
Otros Proyectos (describa)				
TOTAL				

²⁴El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación" considera los referidos recursos. PEF 2021.



Pregunta 12. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA: Sí.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, que está en responsabilidad de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se identifican las principales Actividades (procesos de gestión) que se realizan para generar y entregar los Componentes (bienes y servicios), los cuales se muestran a continuación:

Componente	Actividad	Unidad Responsable/Atribución
Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica.	Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel preescolar.	<p>Dirección de Educación elemental.</p> <p>1. Verificar que en las Subdirecciones de Educación inicial, preescolar y especial se operen los programas que permitan desarrollar con excelencia los servicios educativos de la educación elemental en el marco de la Nueva Escuela Mexicana;</p> <p>Subdirección de Educación Preescolar.</p> <p>1. Coordinar la operación de los programas de educación preescolar vigentes, a fin de favorecer el desarrollo integral y de excelencia para los educandos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana;</p> <p>2. Planear, supervisar y evaluar el funcionamiento de los centros educativos donde se imparten los servicios de educación preescolar en sus modalidades: general y mixto, así como, Centros de Atención Psicopedagógica de Preescolar (CAPEP) conforme a la normativa vigente;</p> <p>[...]</p> <p>4. Difundir y vigilar se cumplan las normas pedagógicas y programa de educación preescolar vigente, en los planteles oficiales e incorporados del nivel.</p>
	Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel primaria.	<p>Dirección de Educación Primaria.</p> <p>1. Planear y supervisar la operación de los servicios de la educación primaria;</p> <p>[...]</p> <p>3. Vigilar que se cumplan las normas pedagógicas contenidas en el plan y los programas de estudio, en los planteles que impartan educación primaria.</p>



Componente	Actividad	Unidad Responsable/Atribución
	Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel secundaria.	Dirección de Educación secundaria. 1. Coordinar, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación secundaria en sus modalidades: general, técnica y telesecundaria;
Paquetes escolares otorgados en educación básica.	Dotación de paquetes de material didáctico a escuelas de educación básica.	Departamento de Distribución de Libros de Texto y materiales didácticos. 2. Proporcionar los servicios de recepción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el ámbito estatal y regional; 3. Coordinar la distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el Estado; Dirección de Educación Elemental.
	Distribución de libros de texto gratuito.	10. Vigilar la distribución de los libros de texto gratuitos y materiales de apoyo en tiempo y forma, a los niveles y servicios educativos del ámbito de su competencia;
Docentes fortalecidos en educación básica.	Capacitación y actualización de docentes en educación básica.	Dirección Estatal de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional del Maestro. 1. Proponer la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos de formación continua, actualización y desarrollo profesional comprendidos en todos los trayectos formativos (taller, curso, coloquio, diplomado) de conocimientos, capacitación y superación profesional para docentes de educación básica; [...].
	Compensación a docentes que permanecen en el medio rural.	Departamento de Microplaneación. 6. Validar el catálogo de localidades susceptibles de recibir las compensaciones E-3 «Arraigo del Maestro en el Medio Rural e Indígena» y «Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES)»
Grupos de participación social integrados al sector educativo.	Instalación de consejos escolares de participación social.	Subdirección de Educación Inicial. 13. Promover la integración y verificar el correcto funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos de Participación Social que operan en el nivel.
	Creación, reestructuración y renovación de asociaciones de padres de familia.	Dirección de Educación Primaria. Subdirección de Educación Preescolar.



Componente	Actividad	Unidad Responsable/Atribución
Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	Atención a alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación primaria.	Departamento de Servicios Asistenciales. 3. Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización;
	Atención a alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación secundaria.	Departamento de Servicios Asistenciales. 3. Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización; Subdirección de Secundarias Generales. 18. Participar en la operación de los programas de becas, de alimentación sana y prevención de la salud de los estudiantes beneficiados en los servicios educativos de carácter asistencial, actualizando anualmente el padrón y garantizando la permanencia y egreso de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.
Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica.	Mantenimiento preventivo a escuelas de educación básica.	Departamento de Programas de Construcción y Mantenimiento Preventivo. 5. Verificar la adquisición, recepción en almacén y distribución de los materiales de mantenimiento preventivo y equipamiento escolar y auto equipamiento a los centros de trabajo conforme a la programación autorizada, y reprogramar los saldos que hayan resultado, a fin de cubrir las necesidades detectadas y conforme la normatividad establecida.
Servicios promovidos en educación básica.	Difusión de servicios educativos	Departamento de Gestión. 6. Difundir, a través de medios impresos, electrónicos y digitales, la oferta académica, nacional y estatal, de formación continua, capacitación y actualización, así como las convocatorias respectivas.



Componente	Actividad	Unidad Responsable/Atribución
Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes.	Evaluaciones aplicadas a alumnos de nivel básico y medio superior para valorar los conocimientos adquiridos en el aula.	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. 14. Verificar que las unidades administrativas a su cargo participen con las autoridades educativas federales, estatales y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en las evaluaciones que para tal efecto se realicen para conocer los avances y mejoras de los servicios educativos que le competen. Dirección de evaluación Educativa. 12. Implementar y aplicar los instrumentos de evaluación que emita la autoridad federal competente, a efecto de garantizar la calidad educativa en el Estado
	Evaluaciones aplicadas a docentes para su ingreso, promoción y permanencia en el servicio Profesional Docente y Proceso para el ingreso a la educación Normal.	Departamento de Procesos Estatales. 6. Difundir el calendario anual de evaluaciones estatales proporcionado por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros; 7. Recibir y analizar bases de datos requeridas para evaluaciones estatales, proporcionada por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros;
Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación	Realización de estudios de factibilidad para crear o incrementar los servicios educativos.	Departamento de Microplaneación. 1. Programar, operar y analizar los estudios de factibilidad que se determinen, de conformidad con los lineamientos establecidos y las características socioeconómicas y de demanda, realizar las propuestas de nuevas creaciones, expansiones y regularizaciones con el tipo y modalidad de servicio de educación básica, inicial, especial e indígena que se requiera;
Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	Otorgamiento de reconocimientos a alumnos de sexto de primaria por su excelencia académica.	Subsecretaría de Educación básica. 24. Proponer la incorporación de programas sociales, educativos y compensatorios que propicien la excelencia académica, equidad y permanencia de los estudiantes en las escuelas.

Fuente Matriz de Indicadores para Resultados 2021 Programa Educación Básica; Manual de Organización de la Secretaría de Educación.



Como se puede observar, la congruencia entre los procesos de gestión (Actividades sustantivas) identificados en la MIR, y las actividades y atribuciones especificadas en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación²⁵ con las Actividades (procesos sustantivos), son las necesarias para generar y entregar los Componentes que se definen en la MIR del Programa de Educación Básica.

Así, se concluye que, de acuerdo con lo señalado en el citado manual, existe congruencia con las Actividades (procesos de gestión) y los Componentes (bienes y servicios) de la MIR del Programa.

²⁵Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.



Pregunta 13. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo a con la información definida en la MIR del Programa "Apoyo a la Educación, Educación Básica" donde se especifica en el Propósito que los beneficiarios son los niños y niñas de 3 a 15 años de edad que estén matriculados en educación básica pública; de tal manera, de acuerdo a la naturaleza de la dependencia que ejerce los recursos del Fondo en el Estado de Michoacán, la cual es al Secretaría de Educación se debe contar con procedimientos sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se generan y entregan.

Considerando que la educación es un derecho humano consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el Estado impartirá de manera gratuita educación preescolar, primaria secundaria, y media superior de calidad; la selección de los beneficiarios se basa principalmente en que todos los niños de 3 a 15 años del estado de Michoacán se matriculen en escuelas públicas de educación básica. Por lo tanto, dichos procedimientos deben estar sistematizados para que la selección de los beneficiarios sea la misma para toda la entidad federativa.

Por otro lado, los recursos del Fondo se destinan a las Entidades Federativas con el fin de complementar los recursos para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, por lo que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados; así como para cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal²⁶.

Por lo anterior, se prevé que se cuenta con procedimientos sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios directos en la entidad para la entrega de los recursos financieros del Fondo, ya que de acuerdo a la normatividad aplicable se refiere que son dichos recursos el bien que se entrega a los beneficiarios que se definan en la entidad federativa.

²⁶ Artículo 26, Ley de Coordinación Fiscal.



Pregunta 14. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo a la naturaleza del Programa "Apoyo a la Educación, Educación Básica" el cual está vinculado al Fondo es que la respuesta es positiva, debido a que los beneficiarios son los niños y niñas de 3 a 15 años que estén matriculados en escuelas públicas de educación básica en el estado, por lo que dichos beneficiarios si están registrados en una base de datos en donde sea posible la información mínima requerida como lo es el nombre del niño o niña, edad, dirección, nombre del padre o tutor, entre otra información que sea solicitada por los planteles educativos.

Cabe mencionar que no es posible contar con dicha información en la información de gabinete debido a lo sensible de la información, por los datos que se manejan y, la edad de los beneficiarios. No obstante, es de conocimiento general que sí se cuenta con dichas bases de datos y que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán lleva un registro y control de los beneficiarios que son matriculados en educación básica de los planteles públicos y privados.

De igual manera, se debe contar con la información respecto a los beneficiarios directos de los recursos financieros del FONE, debido a que se debe tener una base de datos y un registro de seguimiento de los planteles y del personal que recibe los recursos financieros de acuerdo de su proveniencia (FONE Servicios Personales, FONE Gasto de Operación, FONE Gasto Corriente), por lo cual, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán al ser la administradora de dichos recursos es la encargada de emitir, dar seguimiento y actualizar la base de datos de los beneficiarios.



Tema IV. Cobertura



Pregunta 15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información reportada en los documentos Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional²⁷ tanto del 2020-2021 y del 2021-2022, se identifica la población objetivo y atendida por el Estado de Michoacán, donde se desglosa la información total de alumnos, docentes y escuelas. En la siguiente Tabla se plasma la información de las poblaciones en el Estado de Michoacán que son atendidas por el Programa de Educación Básica vinculado al FONE, y en el gráfico la representación de las cifras.

Tabla 4. Cobertura Anual de Atención del Programa Educación Básica vinculado al FONE 2020-2021

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2020	968,437	968,437	863,982	89.21%	89.21%
2021	942,548	942,548	839,010	89.02%	89.02%

Fuente: Información extraída de Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021 y 2021-2022.

N/A: No Aplica

²⁷ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, link: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf
Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, link: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf



Gráfico 1. Evolución de la Cobertura Anual de Atención del Programa Educación Básica



Cómo es posible identificar, la cobertura de la población en el ejercicio fiscal 2021 fue de 89.21% mientras que para el 2020 fue del 89.02%, lo cual demuestra una pequeña disminución; no obstante, esta disminución es desde la población potencial, ya que se presentó una disminución de los niños y niñas en edad de ser atendidos en educación básica en la entidad.

$$\text{Variación porcentual anual} = [(\text{Población Atendida 2021} / \text{Población Atendida 2020}) - 1] * 100$$

Respecto a la variación porcentual anual solicitada en los TdR, como se menciona en el párrafo anterior se demuestra una disminución de beneficiarios, por lo cual el cálculo de la fórmula anterior arroja un 2.89% negativo, debido a la disminución de la población beneficiaria que corresponde a los alumnos de educación básica matriculados en escuelas públicas.



Pregunta 16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: Sí.

La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán tiene un Departamento de Estadística en donde se recaba y proporciona la información respecto a los alumnos matriculados en cada ejercicio fiscal, el cual es el encargado de proporcionar la información correspondiente a la Secretaría de Educación Pública con el fin de completar los reportes anuales que se publican (Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional), reportes de donde se obtuvo la información necesaria para dar respuesta a la pregunta anterior.

De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 26, los recursos financieros del FONE se destinan para complementar los recursos en materia de educación básica en la entidad; por lo tanto, con base a lo dispuesto en dicha normatividad se verifica que efectivamente los recursos se destinan para atender a los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en escuelas de educación básica pública en el Estado.



Pregunta 17. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada, es posible identificar a la población objetivo y atendida en la entidad federativa, la cual fue de 839,010 alumnos²⁸ de 3 a 15 años matriculados en escuelas públicas de educación básica en la entidad.

En cuanto a los recursos financieros del Fondo, el recurso pagado en el 2021 fue de \$19,912,568,859.93 pesos, de acuerdo a los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, reporte definitivo al 2021²⁹.

De lo anterior, es que se calcula el costo promedio por beneficiario atendido con la siguiente fórmula:

$$CPBA = GI / PA$$

Donde:

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

Entonces, el Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$23,733.41 pesos.

²⁸Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, link:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

²⁹Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Tema V. Resultados



Pregunta 18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información obtenida de la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE ejercicio fiscal 2021, se realiza un análisis comparativo de los resultados durante el período 2020-2021³⁰, con el fin de identificar el comportamiento histórico a corto plazo (ver siguiente tabla).

Tabla 5. Comparativo del Resultado de los Indicadores del FONE en el Estado de Michoacán 2020-2021

Nivel de Desempeño	Indicador	Metas 2020			Metas 2021		
		Programada	Cumplida	% de Cumplimiento	Programada	Cumplida	% de Cumplimiento
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	80.25	80.25	100	78.71	71.46	90.79
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	105.79	105.79	100	103.67	101.15	97.57
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	91.02	91.02	100	85.87	85.37	99.42
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	96.98	96.98	100	92.63	87.66	94.63
	Eficiencia terminal en educación secundaria	92.51	92.51	100	83.65	69.64	83.25
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	N/R	1.79	-	-2.30503	-5.25939	228.17
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	N/R	0.8	-	-1.85575	-1.33103	71.72
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	N/R	3.84	-	-4.12149	-3.16462	76.78

Fuente: Elaboración INDETEC con información de los Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT.

³⁰ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



De lo anterior se obtienen los siguientes resultados:

Fin: en este nivel de desempeño se definen tres indicadores respecto a la tasa bruta de escolarización a nivel preescolar, primaria y secundaria, que para el ejercicio fiscal 2020 se cumplieron las metas programadas al 100%, mientras que para el ejercicio 2021 se obtienen resultados positivos, sin que alcancen el cumplimiento al 100%, como sigue:

- Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa: 90.79%
- Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa: 97.57%
- Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa: 99.42%

Propósito: en este nivel de desempeño se definen dos indicadores respecto a la eficiencia terminal en la primaria y en la secundaria. En el ejercicio fiscal 2020 se reporta un cumplimiento del 100% de las metas programadas; en tanto que, en el 2021 no se cumplieron las metas al 100%, pero de igual manera se obtuvieron resultados aceptables, como sigue:

- Eficiencia terminal en educación primaria: 94.63%
- Eficiencia terminal en educación secundaria: 83.25%

Componente: en este nivel de desempeño de la MIR del FONE se definen tres indicadores, midiendo a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados de los tres niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria), de lo cual en el ejercicio fiscal 2020 no se programaron metas, aunque sí se reportaron resultados por lo cual se concluye que sí se dio seguimiento a dichos indicadores en ese ejercicio fiscal. Respecto al ejercicio 2021 se identifica lo siguiente.

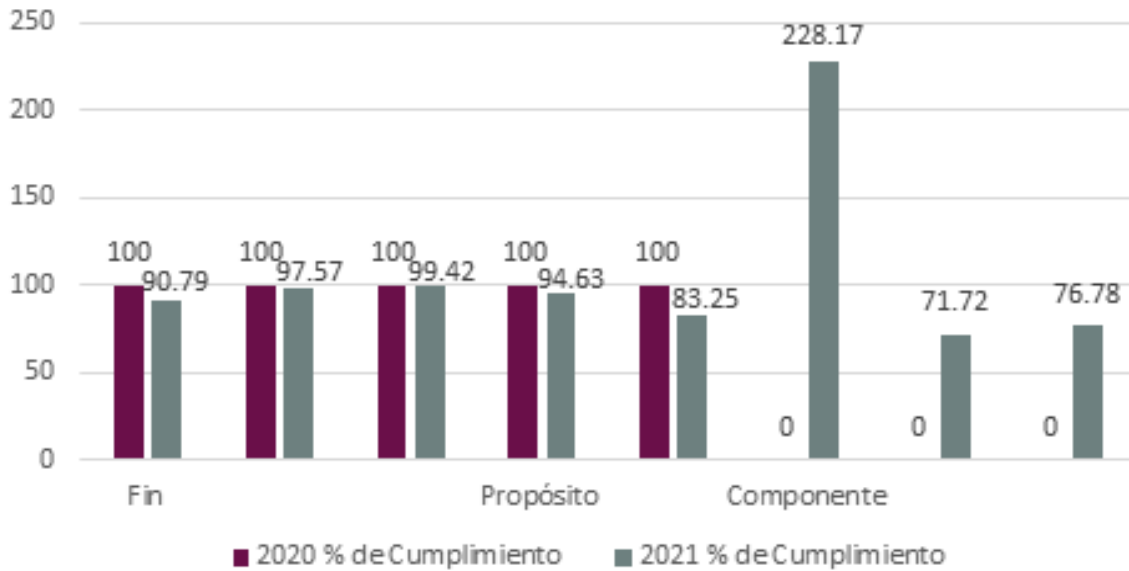
- Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa: 228.17%
- Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa: 71.72%
- Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa: 76.78%

De lo anterior, en el mismo reporte no se definen observaciones respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2021; no obstante, se puede deducir que es congruente con la disminución de la población atendida en la entidad federativa.



En la siguiente gráfica se identifican los datos respecto a la Tabla No.5 de los resultados de las metas de indicadores del FONE 2021 respecto al 2020.

Gráfico 2. Cumplimiento de las Metas de los Indicadores del FONE en Michoacán 2020-2021





Pregunta 19. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR del Programa presupuestario vinculado Fondo?

RESPUESTA:

La Matriz de indicadores para Resultados del Programa, a cargo de la Secretaría de Educación de Michoacán la cual emite un reporte³¹ respecto al seguimiento de los indicadores de desempeño mediante el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de la Entidades Federativas (SIPSE-EF).

Los datos se pueden observar en la siguiente tabla:

³¹Planeación Anual 2021. Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados. Reporte Anual 2021.



Tabla 6. Programa Educación Básica vinculado al FONE 2021

Nivel	Indicadores				Metas programadas		Cierre		
	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes.	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total	$AAEn = \text{Porcentaje de abandono escolar en el ciclo escolar } n = \left[\frac{1 - (Mn+1 - Nln+1 + Egn / Mn)}{100} \right] \times 100$ donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 Egn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n. O bien se puede expresar como: Matrícula total en primaria en n - (Matrícula total primaria en n + 1 - Matrícula de nuevo ingreso en primaria en n + 1 + Egresados de primaria en n) / Matrícula total en primaria en n * 100	Alumno	Estratégico / Eficacia / Anual	5981	5981	5310	88.78%



	<p>Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total</p>	<p>AAEn = Porcentaje de abandono escolar en el ciclo escolar $n = \frac{[1 - (Mn+1 - Nln+1 + Egn / Mn)]}{100}$,</p> <p>donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 Egn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n. O bien se puede expresar como: Matrícula total en secundaria en n - (Matrícula total secundaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso en secundaria en n+1 + Egresados de secundaria en n) / Matrícula total en secundaria en n * 100</p>	Alumno	Estratégico / Eficacia / Anual	26577	26577	5529	20.80%
	<p>Cobertura de educación inicial escolarizada</p>	<p>(Número de niños inscritos en CAI en el año t / Número de niños de 0 a 3 años en el año t) * 100</p>	Niño(a)	Estratégico / Eficacia / Anual	208298	208298	16503	7.92%
	<p>Tasa de variación de los niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP</p>	<p>((Número de niños y niñas inscritos en CAI en el año t / Número de niños inscritos en CAI en el año t-1) * 100</p>	Niño(a)	Estratégico / Eficacia / Anual	209985	209985	999	0.48%



Propósito	Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.	Cobertura de educación básica en escuelas públicas del Estado	(Alumnos inscritos en Educación Básica en escuelas de educación pública del estado en el ciclo escolar 2020-2021 / Población de 3 a 15 años en el Estado de Michoacán en 2021) *100	Alumno	Estratégico / Eficacia / Anual	881883	881883	894462	101.43%	
	Componente	C1. Servicios educativos de calidad en educación básica proporcionados	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica	(Alumnos atendidos en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE / Alumnos programados a atender en los tres subniveles; preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE) *100	Alumno	Gestión / Eficacia / Trimestral independiente	82932	82932	821293	99.07%
		C2. Apoyos técnicos pedagógicos del nivel de educación básica otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica	(Apoyos otorgados a escuelas de educación básica / Apoyos programados a otorgarse a escuelas de educación básica) *100	apoyos	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	8235076	8235076	8333134	101.19%
		C3. Docentes de educación básica fortalecidos	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	(Docentes fortalecidos en educación básica / Docentes programados a fortalecerse en educación básica) *100	Docente	Gestión / Eficacia / Trimestral independiente	9091	9091	8196	90.16%



C4. Grupos de participación social del sector educativo integrados	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo	(Grupos de participación social integrados al quehacer educativos / Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo) *100	Grupo	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	9700	9700	0	0%
C5. Servicios asistenciales de alumnos en educación básica proporcionados	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica	(Alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación básica / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales de educación básica) *100	Alumno	Gestión / Eficacia / Trimestral independiente	3682	3682	3266	88.70%
C6. Mantenimiento en escuelas de educación básica realizado	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica	(Escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo con recursos del FONE / Escuelas de educación básica programadas para recibir mantenimiento preventivo con recursos del FONE) *100	Escuela	Gestión / Eficacia / Anual	200	200	0	0%
C7. Servicios de educación básica difundidos	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	(Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo / Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo) *100	Campaña	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	13	13	11	76.92%



C8. Estadísticas elaboradas de las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes obtenidas	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos	(Herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar / Herramientas estadísticas programadas a elaborarse a partir de las evaluaciones del desempeño escolar) *100	Herramienta	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	17	17	17	100%
C9. Procesos de planeación educativa de la Secretaría de Educación realizados	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	(Procesos de planeación educativa realizados / Procesos de planeación educativa programados) *100	Proceso	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	121	121	121	100%
C10. Alumnos de educación primaria de excelencia académica incentivados	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica	(Alumnos de sexto de primaria incentivados por su excelencia académica / Alumnos de sexto de primaria programados para ser incentivados por su excelencia académica) *100	Alumno	Gestión / Eficacia / Trimestral acumulado	300	300	300	100%

Fuente: Información extraída del Reporte Anual 2021 del Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la MIR del Programa Educación Básica.

Como es posible identificar en la Tabla anterior, a nivel de **Fin** se definen cuatro indicadores de desempeño con los cuales busca medir el cumplimiento del objetivo que es: *"Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes"*, de tal manera que los resultado de dichos indicadores son bajos, por lo que se recomienda analizar la programación de las metas con el fin de que dichos resultados no presenten un sesgo significativo.

- Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, total: 88.78%
- Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, total: 20.80%



- Cobertura de educación inicial escolarizada: 7.92%
- Tasa de variación de los niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP: 0.48%

Propósito: en este nivel de desempeño es posible identificar que se obtiene un cumplimiento del 101.43%, esto debido a que en los tres niveles de educación (preescolar, primaria y secundaria) se inscribieron más alumnos en el ciclo escolar de lo que se tenía programado en las estadísticas 911. Por lo anterior, es que se obtiene un porcentaje mayor al 100% del indicador "Cobertura de educación básica en escuelas públicas del Estado".

Componente: a este nivel de desempeño se definen diez Componentes con sus respectivos indicadores de los cuales es posible identificar que dos de ellos no se les da el seguimiento por lo que no reportan resultados. En lo que se refiere a los indicadores C8, C9 y C10 se cumplen al 100%, y el C2 reporta un cumplimiento del 101.19%; mientras que los demás no se cumplieron, los resultados reportados no son del todo bajos, por lo que se identifica una adecuada programación respecto a la definición de las metas, ya que éstas son medibles y factibles de cumplirse salvo a algunas excepciones; de igual manera se concluye la eficiencia y principalmente la eficacia en la entrega y generación de los bienes y servicios definidos en la MIR del Programa Educación Básica.



Pregunta 20. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

RESPUESTA:

Con base en la información de gabinete proporcionada y con los datos de los Informes al Congreso de la Unión, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT³², además de la información reportada en el documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022"³³ en relación a la población objetivo y atendida. Por consiguiente, con dicha información se realiza el análisis del costo-efectividad con la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{19,930,539,808.6}{942548}}{\frac{19,912,568,859.93}{839010}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = 0.8909$$

Como se observa, el costo efectividad respecto al ejercicio del Fondo en el estado de Michoacán es de 0.8909 debido a la población atendida respecto a la población objetivo, y con base en la tabla de valores ponderados incluida en los TdR de la presente evaluación, se indica que este resultado es menor a "1", por lo que se considera un resultado "Rechazable".

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor que uno	1	Mayor que uno

³²Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, link: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

³³Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 21. ¿Cómo parte de la evaluación del ejercicio 2020 del Fondo ¿Fueron emitidos recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: Sí.

En el año 2021, se realizó una Evaluación Estratégica de Desempeño al Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2020³⁴. Dicho Programa es en donde incurren los recursos del FONE a nivel estatal.

Como resultado de ello, se emitieron dos recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyen como Aspectos Susceptibles de Mejora para que la Secretaría de Educación los valore y atienda, ya que es el ente ejecutor del Programa. A continuación, se enlistan los ASM emitidos:

- Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.
- Se recomienda analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.

³⁴Gobierno de Michoacán. Secretaría de Educación Estratégica del Desempeño del Programa de Educación Básica, ejercicio fiscal 2020.



Pregunta 22. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ.

El Ente público encargado del Programa Apoyo a la Educación, Educación Básica en el Estado de Michoacán emite el seguimiento de la atención a los ASM en el documento "Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas". En este documento se identifican los ASM emitidos en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior (2021), así como también las actividades a realizar y los resultados esperados. El formato mencionado es el siguiente:



ANEXO C

AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Avance del documento de trabajo del Programa: "EDUCACIÓN BÁSICA"

FONE

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.	Revisión y en caso necesario actualización de cifras, definición y sintaxis de los indicadores de acuerdo a la estadística 911 de la Secretaría de Educación, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados. En seguimiento de las observaciones realizadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, esto con la finalidad de que los valores sean congruentes, efectivos y en los cuales se identifiquen las problemáticas a resolver.	Subdirección Presupuesto	31/12/2022	Revisión, evaluación y actualización de la línea base de la unidad de medida para que el resultado del indicador pueda ser comparable, medible y eficaz.	Informe Mensual del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal 2022 del Programa Operativo Anual. MIR 2022 PLANEACIÓN ANUAL 2022.	50%		



ANEXO E

AVANCE DEL DOCUMENTO DE INSTITUCIONAL

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2	Se recomienda analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas	Subdirección Presupuesto	Revisar el seguimiento del programa operativo anual (SPOA) de cada una de las Unidades Responsables, y la captura adecuada en el Sistema del seguimiento del Análisis Programático Presupuestal, de este modo, realizar las observaciones correspondientes a las U.R. para el correcto reporte de los resultados obtenidos.	Subdirección Presupuesto	31/12/2022	Adecuada medición del logro de los objetivos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos por medio de los indicadores.	Informe Mensual del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal 2022 del Programa Operativo Anual. MIR 2022 PLANEACIÓN ANUAL 2022.	50%		

De los Formatos anteriores, es posible identificar que se le está dando el seguimiento pertinente a los ASM emitidos en la evaluación inmediata anterior, además de que en la información de gabinete se cuenta con uno de los documentos de seguimiento de la MIR del Programa de Educación Básica donde se evidencia la reprogramación de algunas de las metas de los indicadores de la MIR, por lo cual se confirma que se han llevado a cabo acciones para atender dichos ASM.



CONCLUSIONES



Tema I. Características del Programa Vinculado al Fondo

En este capítulo es posible identificar la correcta vinculación y alineación de los objetivos definidos en la MIR del Programa presupuestario con los objetivos estratégicos de Desarrollo Nacional y Estatal, por lo que al cumplir con los objetivos del Programa se contribuye a objetivos estratégicos. De igual manera se identifica un estudio diagnóstico situacional en el cual se justifica la creación del Programa para atender la problemática identificada.

De lo anterior, se concluye que el Programa presupuestario se justifica plenamente debido a que se cuenta con el análisis y los datos para atender la problemática identificada en la entidad, así como la vinculación con los objetivos de desarrollo Estatal y Nacional, aunado a la congruencia entre todos los elementos programáticos; esto es, del Fondo, del Programa y de la dependencia ejecutora.

Tema II. Presupuesto

En este tema es posible identificar y concluir que el destino de los recursos del Programa presupuestario es el adecuado para atender la problemática identificada en el diagnóstico situacional. Además, es congruente con el destino del Fondo, ya que los recursos se destinan para complementar los recursos en materia de educación básica en la entidad, de acuerdo a los tres destinos señalados en la normatividad (Servicios Personales, Gasto de Operación y Gasto Corriente).

Cabe mencionar que el *porcentaje del presupuesto pagado del fondo destinado al Programa presupuestario fue del 100%*, ya que para el caso del Estado de Michoacán los Recursos del FONE ejercidos por la Secretaría de Educación, se destinan al Programa sujeto de evaluación "Apoyo a la Educación" identificado como de "Educación Básica" y *el porcentaje del presupuesto devengado del FONE 2021 fue de 99.95%*, por lo cual se identifica un mínimo subejercicio en el ejercicio de los recursos.

Tema III. Productos y Procesos Sustantivos

Los bienes y servicios entregados y generados por el Programa presupuestario son congruentes con los medios definidos en el análisis del árbol de objetivos. De igual manera, es posible identificar que los Componentes y Actividades definidos en la MIR del Programa, son congruentes con algunos procesos y actividades definidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación. Por lo que se concluye la vinculación y coherencia entre el Programa y el responsable de ejecutarlo.

Así mismo, se muestra que el ente público encargado del Programa presupuestario cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios entregados y generados con los recursos financieros del Fondo. De igual manera, se cuenta con la base de datos respecto a los beneficiarios atendidos, así como la información personal para su identificación.



Tema IV. Cobertura

En este tema se identifica que la población potencial, objetivo y atendida disminuyeron en el ejercicio fiscal 2021 con respecto al 2020, de acuerdo con la información reportada en el documento oficial que refiere las "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional".

Por lo anterior, se concluye que, a pesar de la disminución entre los años de referencia, la cobertura de atención en el 2021 fue del 89.02% según la cifra tomada exclusivamente de los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en educación básica pública, por tanto, el Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$23,733.41 pesos de acuerdo a la información de la población atendida y los recursos financieros pagados.

Tema V. Resultados

De acuerdo con las metas definidas en el ejercicio fiscal 2021 del FONE, es posible identificar que no se cumplieron en su totalidad; no obstante, dichos resultados no son del todo negativos. En cuanto a las metas del Programa presupuestario, es posible identificar que a nivel de Propósito se cumplió con el 101.43%, mientras que, a dos indicadores a nivel de Componente, no se le dio seguimiento.

De tal manera, se concluye que los resultados de las metas de la MIR del Fondo son aceptables, al igual las metas definidas en la MIR del Programa presupuestario, ya que el indicador a nivel Propósito reporta un cumplimiento del 101.43%, y varios indicadores a nivel de Componente son cumplidos al 100%.

Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En este tema se concluye que se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos como recomendaciones en evaluaciones anteriores, al tiempo que se cuenta con evidencia documental respecto al seguimiento a los ASM, en donde se definen actividades y fechas de término de atención, así como los productos a entregar. Además, se identifica un documento en el cual se reprograman metas durante el ejercicio del Programa, lo cual corresponde a uno de los ASM emitidos, por lo cual se deduce que se tomaron en cuenta las recomendaciones para la mejora de la gestión.

Conclusión General

En conclusión, el Programa presupuestario presenta un desempeño adecuado, desde la vinculación de los objetivos del Programa con los objetivos estratégicos de desarrollo Estatales y Nacionales, así como la congruencia de los Componentes y las Actividades de la MIR del Programa con algunos procesos definidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, lo cual conlleva a obtener buenos resultados, tal como se reporta en la MIR.

De igual manera, respecto a la ejecución de los recursos financieros del Fondo, es congruente con la atención de la problemática definida en el diagnóstico situacional, además de que el presupuesto devengado del FONE en el 2021 fue del 99.95%, con lo cual se identifica un subejercicio a pesar del cumplimiento de



las metas de la MIR. Además, se muestra que se atendieron los ASM emitidos en evaluaciones anteriores mostrando evidencia de la mejora de la gestión respecto a la programación de las metas de la MIR la cual era una de las recomendaciones emitidas.

Asimismo, de acuerdo con las metas definidas en el ejercicio fiscal 2021 del FONE, es posible identificar que no se cumplieron en su totalidad; no obstante, dichos resultados no son del todo negativos. En cuanto a las metas del Programa presupuestario, es posible identificar que a nivel de Propósito se cumplió con el 101.43%, mientras que, a dos indicadores a nivel de Componentes, no se le dio seguimiento.

De tal manera, se concluye que los resultados de las metas de la MIR del Fondo son aceptables, al igual las metas definidas en la MIR del Programa presupuestario, ya que el indicador a nivel Propósito reporta un cumplimiento del 101.43%, y varios indicadores a nivel de Componente son cumplidos al 100%.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de políticas, de los Programas presupuestarios y de desempeño institucional. (...)"



ANEXOS



Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones



Tema I. Características del programa vinculado al Fondo			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario se vinculan con los objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal.	1. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	1. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2021, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.	
2. Se cuenta con un estudio de diagnóstico en el cual se justifica la creación del Programa presupuestario en la entidad federativa.	2. Se cuenta con los Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.		
3. Se identifica una clara coherencia y alineación con los objetivos del programa con los elementos Programáticos tanto del Fondo (FONE), como lo de la dependencia ejecutora de los recursos financieros.	3. Datos de las principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021; y 2021-2022.		



Tema II. Presupuesto			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Efectivamente el recurso financiero del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática central que se identifica en el estudio de diagnóstico situacional, el cual justifica su creación y a su vez el destino de los recursos.	1. Se cuenta con los Lineamientos del gasto de operación para el FONE.		
	2. Se cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos de Aportaciones.		
	3. Se cuenta con los Informes al Congreso de la Unión sobre la situación de las finanzas públicas respecto al gasto federalizado, en cada entidad federativa.		
	4. El destino del Fondo de acuerdo a su naturaleza y a su normatividad es para el pago de nómina (servicios personales), gasto corriente y gastos de operación.		



Tema III. Productos y Procesos Sustantivos			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los componentes y las actividades de la MIR del Programa se identifican en el documento "Manual de Organización de la Secretaría de Educación" como evidencia de la congruencia entre el Programa y la ejecutora de los recursos del Fondo.	1. En la Ley de Coordinación Fiscal se define la forma en que se calculan los recursos del FONE para la entidad federativa.	1. No todos los medios contenidos en el Árbol de objetivos son congruentes con los bienes y/o servicios señalados en la MIR.	
2. Se cuenta con un "Manual de Organización de la Secretaría de Educación" en el estado de Michoacán		2. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.	
3. La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con procedimientos institucionales para determinar la selección de los beneficiarios del Programa presupuestario, además de la base de datos de los mismos que reciben algún bien o servicio.			



Tema IV. Cobertura			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La unidad responsable del ejercicio de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestra que dichos recursos se hayan destinado efectivamente a los beneficiarios seleccionados por sus instrumentos institucionales.	1. Los datos sobre la población potencial, objetivo y atendida se publican en el documento oficial "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional de su respectivo ejercicio fiscal".	1. La población potencial, objetivo y atendida disminuyeron en el ejercicio fiscal 2021 en comparación con el 2020.	
Tema V. Resultados			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La meta del indicador a nivel de Propósito del Programa presupuestario se cumple con un porcentaje del 101.43%	1. Los datos sobre la población potencial, objetivo y atendida se publican en el documento oficial "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional de su respectivo ejercicio fiscal".	1. No se da el seguimiento a dos metas de la MIR del Programa presupuestario a nivel de Componente.	El Costo-Efectividad es de 0.8909 por lo que se considera un resultado "Rechazable".
	2. Se cuenta con el SRFT en el PASH, para reportar información y datos del gasto federalizado.		



Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Se cuenta con instrumentos para dar seguimiento a los ASM de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores.			
2. Se identifican documentos donde se constata que se atendieron los ASM atendidos para la Mejora de la Gestión.			



Anexo 2. Matriz FODA



Tema I: Características del Programa vinculado al Fondo			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		<p>F1. Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario se vinculan con los objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal.</p> <p>F2. Se cuenta con la MIR estatal del Programa Apoyo a la Educación identificado como Educación Básica para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>F3. Se cuenta con un estudio de diagnóstico en el cual se justifica la creación del Programa presupuestario en la entidad federativa.</p>	<p>D1. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2021, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.</p>
	Lista de oportunidades	No aplican recomendaciones	<p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p>
	<p>O1. La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP y por el CONEVAL.</p> <p>O2. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la SHCP.</p> <p>O3. Se cuenta con Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>O5. Datos de las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021; y 2021-2022.</p>		<p>1.- Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.</p>
	Lista de amenazas	<p>Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza</p>	<p>Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas</p>
	No se identificaron amenazas.	No se incorporan recomendaciones.	No se incorporan recomendaciones.



Tema II: Presupuesto			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		F1. Efectivamente el recurso financiero del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática central que se identifica en el estudio de diagnóstico situacional, el cual justifica su creación y a su vez el destino de los recursos.	No se identifican debilidades.
	Lista de oportunidades		Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
	O1. Se cuenta con los Lineamientos del gasto de Operación para el FONE. O2. Se cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos de Aportaciones. O3. Se cuenta con los Informes al Congreso de la Unión sobre la situación de las finanzas públicas respecto al gasto federalizado, en cada entidad federativa.	No aplican recomendaciones	No se incorporan recomendaciones.
	Lista de amenazas	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas
	No se identificaron amenazas.	No se incorporan recomendaciones.	No se incorporan recomendaciones.



Tema III. Productos y procesos sustantivos			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		<p>F1. Los componentes y las actividades de la MIR del Programa se identifican en el documento "Manual de Organización de la Secretaría de Educación" como evidencia de la congruencia entre el Programa y la ejecutora de los recursos del Fondo.</p> <p>F2. Se cuenta con un "Manual de Organización de la Secretaría de Educación" en el estado de Michoacán.</p> <p>F3. La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con procedimientos institucionales para determinar la selección de los beneficiarios del Programa presupuestario, además de la base de datos de los mismos que reciben algún bien o servicio.</p>	<p>D1. No todos los medios contenidos en el Árbol de objetivos son congruentes con los bienes y/o servicios señalados en la MIR.</p> <p>D2. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto</p>
	Lista de oportunidades	No aplican recomendaciones	<p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p>
	<p>O1. En la Ley de Coordinación Fiscal se define la forma en que se calculan los recursos del FONE para la entidad federativa.</p> <p>O2. Se cuenta con la Guía Técnica para el Diseño de Programas Presupuestarios emitida por SHCP y por el CONEVAL.</p>		<p>1. Analizar y esquematizar el árbol de problemas y de objetivos, de acuerdo con la Guía técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.</p>
	Lista de amenazas	<p>Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza</p>	<p>Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas</p>
	No se identificaron amenazas.	No se incorporan recomendaciones.	No se incorporan recomendaciones.



Tema IV. Cobertura			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		F1. La unidad responsable del ejercicio de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestra que dichos recursos se hayan destinado efectivamente a los beneficiarios seleccionados por sus instrumentos institucionales.	D1. La población potencial, objetivo y atendida disminuyeron en el ejercicio fiscal 2021 en comparación con el 2020.
	Lista de oportunidades	No aplican recomendaciones	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
	O1. Los datos sobre la población potencial, objetivo y atendida se publican en el documento oficial "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional de su respectivo ejercicio fiscal".		1. Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.
	Lista de amenazas	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas
	No se identificaron amenazas.	No se incorporan recomendaciones.	No se incorporan recomendaciones.



Tema V. Resultados			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		F1. La meta del indicador a nivel Propósito del Programa presupuestario se cumple con un porcentaje del 101.43% F2. El ente ejecutor cuenta con información y datos específicos sobre la población objetivo y atendida mediante la acción del Programa.	D1. No se da el seguimiento a dos metas de la MIR del Programa presupuestario a nivel de Componente.
	Lista de oportunidades	No aplican recomendaciones	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
	O1. Los datos sobre la población potencial, objetivo y atendida se publican en el documento oficial "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional de su respectivo ejercicio fiscal". O2. Se cuenta con el SRFT en el PASH, para reportar información y datos del gasto federalizado.		1. Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.
	Lista de amenazas	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas
	A1. El Costo-Efectividad es de 0.8909 por lo que se considera un resultado "Rechazable".	2. Analizar y valorar una propuesta sobre el margen de aceptación respecto al índice del Costo-Efectividad, ya que, de acuerdo al cumplimiento del indicador de Propósito, los resultados son aceptables. Lo anterior con el objeto de que el resultado del índice pueda estar en el margen de "Aceptable" presentando congruencia con los resultados de las metas de los indicadores de la MIR del Programa.	No se incorporan recomendaciones.



Tema VI: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora			
	Factores internos	Lista de fortalezas	Lista de debilidades
Factores externos		F1. Se cuenta con instrumentos para dar seguimiento a los ASM de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores. F2. Se identifican documentos donde se constata que se atendieron los ASM atendidos para la Mejora de la Gestión.	No se identificaron debilidades.
Lista de oportunidades		No aplican recomendaciones	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
No se identificaron oportunidades			No se incorporan recomendaciones
Lista de amenazas		Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortaleza	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas
No se identificaron amenazas.		No se incorporan recomendaciones.	No se incorporan recomendaciones.



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1: Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.	X				X		
2: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.	X				X		
3: Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.	X				X		



Anexo 4. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el ejercicio fiscal 2021, en la MIR federal del FONE se identifica que la Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa alcanzó el 90.79%; la Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa fue de 97.57%; y la Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa resultó con el 99.42% de cumplimiento. • De igual manera, los resultados indican que la eficiencia terminal en Educación Primaria alcanzó el 94.63%; y la correspondiente al Educación Secundaria, se reporta con el 83.25%. • Asimismo, se reporta que la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa, fue de 228.17%; la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa alcanzó el 71.72%; y la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa, resultó con el 76.78%. • En el ejercicio fiscal 2021, en la MIR estatal del Programa sujeto de evaluación, se reporta que Porcentaje de abandono escolar en educación primaria fue del 88.78%; el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, se reporta con el 20.80%; la Cobertura de educación inicial escolarizada fue de 7.92%; y la Tasa de variación de los niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP, fue de 0.48% • La relación costo efectividad del recurso ejercicio se calcula con el 0.8909.



<p>Productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Apoyo a la Educación, Educación Básica el cual está vinculado al FONE cuenta con 10 Componentes (Bienes y/o Servicios) los cuales son: Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica; Paquetes escolares otorgados en educación básica; Docentes fortalecidos en educación básica; Grupos de participación social integrados al sector educativo; Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica; Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica; Servicios promovidos en educación básica; Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes; Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación; y Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica. • Los 10 Componentes tienen congruencia con el destino del Fondo, ya que su entrega es para mejorar la calidad de la educación en la entidad, así como aumentar la matrícula de los niños y niñas de 3 a 15 años de edad. • Algunos de los medios definidos en el árbol de objetivos presentan congruencia con los Componentes de la MIR del Programa Apoyo a la Educación, Educación Básica. • Las Actividades o Procesos de Gestión, así como los Componentes señalados en la MIR del Programa, son congruentes con las actividades y atribuciones específicas en el manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. • La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán lleva un registro y control de los beneficiarios que son matriculados en educación básica de los planteles públicos y privados
<p>Presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El recurso del Fondo se destinó conforme a la normatividad aplicable, ya que se destinaron para el pago de Servicios Personales, Gasto de Operación y Gasto Corriente en materia de educación. De tal manera es que el destino del recurso del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática identificada en el diagnóstico situacional respecto a la educación básica en la entidad. • Respecto al comportamiento de los recursos del Fondo se identifica un incremento del 1.36% respecto al 2020. De dicho recurso se devengó el 99.95% respecto del presupuesto modificado, lo cual refleja un subejercicio.



<p>Cobertura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional correspondiente al 2021-2022" se evidencia que la Población objetivo y atendida disminuyó en comparación del ciclo 2021-2022; no obstante, la cobertura de atención es del 89.02% tomando en cuenta que la población atendida son los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en escuelas públicas de educación básica. • El Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$23,733.41, esto de acuerdo a la información proporcionada en los informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT y en lo reportado en el Sistema Educativo Nacional correspondiente al 2021-2022.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con evidencia documental respecto al seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, ya que se emite un formato en el cual se especifican las recomendaciones, las actividades a realizar para su atención, los plazos para cumplir su revisión y el producto que se entrega al término de la atención. • De igual manera, se identifica un documento respecto al replanteamiento de las metas de la MIR del Programa presupuestario, lo cual da evidencia que se tomaron en cuenta para la mejora de la gestión.
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: Se cuenta con un estudio de diagnóstico en el cual se justifica la creación del Programa presupuestario en la entidad federativa.</p> <p>Tema II: Efectivamente el recurso financiero del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática central que se identifica en el estudio de diagnóstico del Programa, el cual justifica su creación y a su vez el destino de los recursos.</p> <p>Tema III: Se cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Educación en el estado de Michoacán</p> <p>Tema IV: La unidad responsable del ejercicio de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestra que dichos recursos se hayan destinado efectivamente a los beneficiarios seleccionados por sus instrumentos institucionales.</p> <p>Tema V: La meta del indicador a nivel de Propósito del Programa presupuestario se cumple con un porcentaje del 101.43%.</p> <p>Tema VI: Se cuenta con instrumentos para y dar seguimiento a los ASM de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores.</p>



Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2021, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.
	Tema II: No se identifican debilidades ni amenazas.
	Tema III: No todos los medios contenidos en el Árbol de objetivos son congruentes con los bienes y/o servicios señalados en la MIR.
	Tema IV: La población potencial, objetivo y atendida disminuyeron en el ejercicio fiscal 2021 en comparación con el 2020.
	Tema V: El Costo-Efectividad es de 0.8909 por lo que se considera un resultado "Rechazable".
	Tema VI: No se identifican debilidades y amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	1: Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.
	2: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.
	3: Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.



Anexo 5. Fuentes de Información



Fuentes de Información Primaria	
No.	Nombre
1	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Árbol de objetivos Educación Básica
3	Árbol de problemas Educación Básica
4	Estrategia Programática del FONE 2021
5	Evaluación externa realizada al Fondo, del ejercicio fiscal 2020
6	Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX. Final 2021, Ejercicio del Gasto
7	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
8	Manual de Organización de la Secretaría de Educación
9	Formato de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Básica 2021
10	Planeación Anual 2021, Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados
11	Planeación Anual 2021, Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, Reporte Anual
12	Planeación Anual 2021, Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, Reprogramación
13	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021
14	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
15	POA 2021, Subdirección de Presupuesto, Secretaría de Educación
16	Presupuesto de Egresos 2021
17	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Avance del documento de trabajo del Programa: "EDUCACIÓN BÁSICA"
18	Reporte de Indicadores del FONE Michoacán 2021

Fuentes de Información Secundaria	
No.	Nombre
1	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
2	Principales Cifras 2020-2021, bolsillo
3	Principales Cifras 2021-2022, bolsillo
4	MIR del Federal del FONE 2021
5	Ejercicio del Gasto Reporte Final 2021, Michoacán de Ocampo



Anexo 6. Formato de Difusión del resultado de la Evaluación (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (25/08/2022)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2022)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Higinio Martínez Castillo	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. Identificar hallazgos relevantes. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2022, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros ___ Especifique X Información de Gabinete	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte de los Entes Públicos Responsables, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de los Programas Estatales correspondientes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2021, en la MIR federal del FONE se identifica que la Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa, alcanzó el 90.79%; la Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa fue de 97.57%; y la Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa resultó con el 99.42% de cumplimiento.
- De igual manera, los resultados indican que la eficiencia terminal en Educación Primaria alcanzó el 94.63%; y la correspondiente al Educación Secundaria, se reporta con el 83.25%.
- Asimismo, se reporta que la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa, fue de 228.17%; la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa alcanzó el 71.72%; y la Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa, resultó con el 76.78%.
- En el ejercicio fiscal 2021, en la MIR estatal del Programa sujeto de evaluación, se reporta que Porcentaje de abandono escolar en educación primaria fue del 88.78%; el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria, se reporta con el 20.80%; la Cobertura de educación inicial escolarizada fue de 7.92%; y la Tasa de variación de los niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP, fue de 0.48%
- La relación costo-efectividad del recurso ejercicio se calcula con el 0.8909.
- Los 10 Componentes de la MIR del Programa tienen congruencia con el destino del Fondo, ya que su entrega es para mejorar la calidad de la educación en la entidad, así como aumentar la matrícula de los niños y niñas de 3 a 15 años de edad.
- Algunos de los medios definidos en el árbol de objetivos presentan congruencia con los Componentes de la MIR del Programa Apoyo a la Educación, Educación Básica.
- Las Actividades o Procesos de Gestión, así como los Componentes señalados en la MIR del Programa son congruentes con las actividades y atribuciones específicas dadas en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.
- La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán lleva un registro y control de los beneficiarios que son matriculados en educación básica de los planteles públicos y privados.
- El recurso del Fondo se destinó conforme a la normatividad aplicable, ya que se destinaron para el pago de Servicios Personales, Gasto de Operación y Gasto Corriente en materia de educación. De tal manera es que el destino del recurso del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática identificada en el diagnóstico situacional respecto a la educación básica en la entidad.



- En el documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional correspondiente al 2021-2022" se evidencia que la Población objetivo y atendida disminuyó en comparación del ciclo 2021-2022; no obstante, la cobertura de atención es del 89.02% tomando en cuenta que la población atendida son los niños y niñas de 3 a 15 años de edad matriculados en escuelas públicas de educación básica.
- Respecto al Costo Promedio por Beneficiario Atendido es de \$23,733.41, esto de acuerdo a la información proporcionada en los informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT y en lo reportado en el Sistema Educativo Nacional correspondiente al 2021-2022.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario se vinculan con los objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal.
- Se cuenta con un estudio de diagnóstico en el cual se justifica la creación del Programa presupuestario en la entidad federativa.
- Se identifica una clara coherencia y alineación de los objetivos del programa con los elementos Programáticos tanto del Fondo (FONE) como los de la dependencia ejecutora de los recursos financieros.
- Efectivamente el recurso financiero del Programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender la problemática central que se identifica en el estudio de diagnóstico situacional, el cual justifica su creación y a su vez el destino de los recursos.
- El destino del Fondo de acuerdo a su naturaleza y a su normatividad es para el pago de nómina (servicios personales), gasto corriente y gastos de operación.
- Se cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Educación en el estado de Michoacán.

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con los Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Datos de las principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021; y 2021-2022.
- Se cuenta con los Lineamientos del gasto de operación para el FONE.
- Se cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos de Aportaciones.
- Se cuenta con los Informes al Congreso de la Unión sobre la situación de las finanzas públicas respecto al gasto federalizado, en cada entidad federativa.
- En la Ley de Coordinación Fiscal se define la forma en que se calculan los recursos del FONE para la entidad federativa.
- La meta del indicador a nivel Propósito del Programa presupuestario, se cumple con un porcentaje del 101.43%
- Se cuenta con instrumentos para seleccionar y dar seguimiento a los ASM de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores.



2.2.3 Debilidades:

- El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2021, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.
- No todos los medios contenidos en el Árbol de objetivos son congruentes con los bienes y/o servicios señalados en la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- No todos los objetivos de la MIR del Programa presupuestario se identifican en el análisis del árbol de objetivos presentados; no obstante, dicho árbol de objetivos no se toma como oficial debido a que no está en hoja membretada y firmada por los responsables del Programa.
- La población potencial, objetivo y atendida disminuyeron en el ejercicio fiscal 2021 en comparación con el 2020.
- El Costo-Efectividad es de 0.8909 por lo que se considera un resultado "Rechazable".

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En conclusión, el Programa presupuestario presenta un desempeño adecuado, desde la vinculación de los objetivos del Programa con los objetivos estratégicos de desarrollo Estatales y Nacionales, así como la congruencia de los Componentes y las Actividades de la MIR del Programa con algunos procesos definidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, lo cual conlleva a obtener buenos resultados, tal como se reporta en la MIR.

De igual manera, respecto a la ejecución de los recursos financieros del Fondo, es congruente con la atención de la problemática definida en el diagnóstico situacional, además de que el presupuesto devengado del FONE en el 2021 fue del 99.95%, lo cual se identifica un subejercicio a pesar del cumplimiento de las metas de la MIR. Además, se muestra que se atendieron los ASM emitidos en evaluaciones anteriores mostrando evidencia de la mejora de la gestión respecto a la programación de las metas de la MIR la cual era una de las recomendaciones emitidas.

Asimismo, de acuerdo con las metas definidas en el ejercicio fiscal 2021 del FONE, es posible identificar que no se cumplieron en su totalidad; no obstante, dichos resultados no son del todo negativos. En cuanto a las metas del Programa presupuestario, es posible identificar que a nivel de Propósito se cumplió con el 101.43%, mientras que a dos indicadores a nivel de Componentes no se le dio seguimiento.

De tal manera, se concluye que los resultados de las metas de la MIR del Fondo son aceptables, al igual las metas definidas en la MIR del Programa presupuestario, ya que el indicador a Propósito reporta un cumplimiento del 101.43%, y varios indicadores a nivel de Componente son cumplidos al 100%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.

2: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.

3: Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Apoyo a la Educación, identificado como Educación Básica, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación.

5.2 Siglas:

FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Gobierno de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5.6.2 Nombre: C.P. Higinio Martínez Castillo
Correo electrónico: presupuestoyfinanzas.gob.mich@gmail.com
Teléfono: 4432997643

5.6.2 Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>